

Dividendo flexible 2015 Información a los accionistas – Documento de síntesis

20 de marzo de 2015

Aviso legal

Excepto en lo relacionado con la emisión de nuevas acciones de Credit Suisse Group AG ("CSG") en el marco de la Distribución (según se define más adelante) en Suiza, en ciertos territorios europeos y en los Estados Unidos de América, no se ha adoptado ni se adoptará ninguna medida en ningún territorio por parte de CSG que pudiera permitir la emisión de nuevas acciones nominativas de CSG con un valor nominal de 0,04 CHF cada una ("acciones de CSG" o "acción de CSG") o la posesión o distribución de este documento o cualquier otro documento publicitario relacionado con la emisión de nuevas acciones de CSG en el marco de la Distribución en cualquier país o territorio que requiera de dicha medida. La distribución de este documento y la emisión de nuevas acciones de CSG están restringidas por la ley en ciertos territorios. Las personas que estén en posesión de este documento tienen la obligación de informarse y cumplir cualquier ley aplicable que restrinja la distribución de este documento y la emisión de nuevas acciones de CSG. CSG no asume ningún tipo de responsabilidad legal por posibles incumplimientos de estas restricciones. Este documento no constituye una oferta de nuevas acciones de CSG en ningún territorio que pudiera considerar ilegal dicha oferta. CSG no otorga declaraciones a los accionistas de CSG que decidan recibir nuevas acciones de CSG en lo que concierne a la legalidad de esta elección en cuanto a la inversión legal adecuada o leyes similares. Cada accionista de CSG deberá consultar con su asesor legal, el banco custodio o agente su derecho de optar a recibir nuevas acciones de CSG y con sus propios asesores los aspectos legales, tributarios, comerciales, financieros y otros aspectos relacionados, sobre el ejercicio de su derecho de optar a recibir nuevas acciones de CSG. Los bancos custodios o agentes deberán solicitar asesoramiento legal independiente a la hora de asesorar a sus clientes sobre su derecho de optar a recibir nuevas acciones de CSG.

Se recoge más información sobre las restricciones de la Distribución en la sección "Restricciones de Distribución" en las páginas 16 y 17 de este documento.

Este documento debe considerarse junto con toda la información que se incluye aquí por referencia y se considerará e interpretará teniendo en cuenta que la información que se incluye en este documento por referencia forma parte del mismo según lo dispuesto en la sección "Documentos incluidos por referencia" en la página 11 de este documento.

Este documento contiene declaraciones prospectivas. Expresiones tales como "cree", "tiene por objetivo", "puede", "anticipa", "prevé", "espera", "pretende", "planea", "debe", "continúa", "intenta conseguir" y similares tienen el objetivo de identificar estas declaraciones prospectivas. Estas declaraciones prospectivas implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden provocar un cambio considerable en los resultados, el rendimiento o los logros actuales de CSG, o en los resultados del sector, con respecto a los resultados, el rendimiento o los logros futuros expresados o implícitos en dichas declaraciones prospectivas. Estas declaraciones prospectivas se basan en numerosas suposiciones referentes a las estrategias empresariales actuales y futuras de CSG y al entorno en el que CSG operará en el futuro. Otros factores que pudieran provocar un cambio significativo en los resultados de rendimiento o los logros actuales se incluyen de manera enunciativa pero no limitativa en la sección "Factores de riesgo" al comienzo de la página 18 de este documento. Dadas estas incertidumbres, se advierte a los accionistas de CSG que no deben confiar en dichas declaraciones prospectivas. CSG no puede garantizar la validez de las opiniones y las previsiones que se incluyen en este documento. Estas declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha del presente documento. CSG renuncia expresamente a la obligación o compromiso de exponer públicamente actualizaciones o revisiones de las declaraciones prospectivas que se incluyen en el presente documento con el objeto de reflejar cualquier modificación de las expectativas de CSG a ese respecto o cualquier modificación de los eventos, las condiciones o las circunstancias en las cuales se basan dichas declaraciones.

El presente documento, en cuanto se refiere a elección opcional de acciones, va dirigido únicamente a los accionistas de CSG:

- (i) que estén ubicados en Suiza;
 - (ii) (X) que estén ubicados o que residan en Austria, Bélgica, Francia, Italia, Noruega, el Principado de Liechtenstein, Suecia, los Países Bajos o (Y) ubicados en Alemania, España y el Reino Unido (en virtud del artículo 4(d) de la Directiva 2003/71/CE y las modificaciones posteriores, según su transposición en los territorios pertinentes);
 - (iii) (X) que estén ubicados o que residan en países del Área Económica Europea distintos de Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Noruega, el Principado de Liechtenstein, España, Suecia, los Países Bajos y el Reino Unido; y (Y) que sean "inversores cualificados" (tal como se define dicho término en la Directiva 2003/71/CE y las modificaciones posteriores, según su transposición en los territorios pertinentes);
 - (iv) que estén ubicados en los Estados Unidos de América; y
 - (v) que estén ubicados en cualquier otro territorio que legalmente permita la elección opcional de acciones mediante el presente Documento de Síntesis y que no requiera consentimiento, licencia, aprobación o autorización por parte del gobierno, de organismos públicos o judiciales o de autoridades en lo referente a la elección opcional de acciones;
- (conjuntamente, los "Accionistas Elegibles").

El presente documento es una traducción de la versión original en inglés. En caso de discrepancias prevalece la versión en inglés.

Índice

Resumen de la Distribución propuesta	4
Condiciones de la Distribución	5
Fechas importantes	7
Aspectos fiscales	7
Origen y cotización de las nuevas acciones de CSG	7
Cálculos ilustrativos de la Distribución	8
Información adicional referente al artículo 652a del Código de Obligaciones suizo (“CO”)	9
Preguntas frecuentes	12
Restricciones de la Distribución	16
Factores de riesgo	18

Más información referente a la Distribución

Este documento y la información adicional relacionada con la distribución del dividendo con cargo a reservas en forma de un dividendo flexible o una distribución en efectivo a elección del accionista (“Distribución”) están disponibles en www.credit-suisse.com/dividend, incluyendo las condiciones definitivas de la Distribución (disponibles el 19 de mayo de 2015). Además, para facilitar la elección a los Accionistas Elegibles, CSG pondrá a disposición una calculadora relativa a la Distribución que estará disponible en www.credit-suisse.com/dividendcalculator desde el 20 de marzo de 2015 hasta el 18 de mayo de 2015.

Información para los titulares de American Depository Receipts (ADR)

Los titulares de ADR cumplen asimismo con los requisitos para participar en la Distribución. Se pide a los titulares de ADR que consulten la información que recibirán de Deutsche Bank Trust Company Americas como Banco Custodio del programa de ADR, su banco custodio o su agente.

Resumen de la Distribución propuesta

Para el ejercicio 2014, el Consejo de Administración de CSG propone una distribución de 0,70 CHF por acción nominativa, con cargo a reservas, en forma de un dividendo flexible, es decir, nuevas acciones de CSG, o en efectivo. La posibilidad del pago de la Distribución en forma de acciones permite a los Accionistas Elegibles adquirir nuevas acciones de CSG como parte de la Distribución y al mismo tiempo preservar capital regulatorio de CSG.

La Distribución propuesta concede a cada Accionista Elegible la opción de recibir la Distribución en forma de nuevas acciones de CSG, con el objeto de participar en el futuro desarrollo de CSG o, de forma alternativa, en efectivo. Los Accionistas Elegibles también pueden optar por recibir una combinación de acciones y efectivo.

■ Opción 1: recibir nuevas acciones de CSG

Los Accionistas Elegibles pueden optar por recibir gratuitamente un número determinado de acciones de CSG de nueva emisión, a las que tienen derecho según el número de acciones de CSG que posean en la actualidad

■ Opción 2: recibir efectivo

La opción predeterminada es recibir una distribución en efectivo por valor de 0,70 CHF por cada Derecho de Elección (según se define a continuación)

■ Opción 3: recibir una combinación de nuevas acciones de CSG y efectivo

Los Accionistas Elegibles pueden optar por recibir la Distribución en forma de una combinación de nuevas acciones de CSG (sin costes adicionales) y efectivo.

Cada Accionista Elegible recibirá – sujeto a la aprobación de la distribución de 0,70 CHF por cada acción de CSG en la Junta General de Accionistas que se celebrará el 24 de abril de 2015 – un derecho de elección (“Derecho de Elección”) por cada acción de CSG que posean el 1 de mayo de 2015 (al final del día) (fecha de registro). Se prevé que el día del ex dividendo será el 4 de mayo de 2015.

El Derecho de Elección concede a los Accionistas Elegibles el derecho a recibir la Distribución o bien en efectivo o en forma de nuevas acciones de CSG emitidas a un Ratio de Conversión (según se define a continuación) y un Precio de Emisión igual al Precio de Referencia de la Acción menos el Descuento (cada término según se define a continuación). El Precio de Referencia de la Acción, el Precio de Emisión de las nuevas acciones de CSG y el Ratio de Conversión, junto con la información relativa a la elección de acciones y el número de nuevas acciones de CSG que serán emitidas, se comunicarán el 19 de mayo de 2015, que es el día siguiente a la finalización del Período de Elección (según se define a continuación). En caso de que las elecciones por acciones resulten en redondeos o fracciones, el número de acciones se redondeará a la baja para que los Accionistas Elegibles reciban un número entero de acciones de CSG, y la fracción se pagará en efectivo. Las acciones de CSG de las fracciones se adquirirán por Credit Suisse AG al precio de emisión.

El periodo de elección durante el cual los Accionistas Elegibles podrán elegir la forma en que desean recibir su Distribución tendrá lugar del 4 de mayo de 2015 al 18 de mayo de 2015 (12.00 del mediodía CEST) (“Periodo de Elección”). Los Derechos de Elección no serán negociables.

Con el objeto de emitir las nuevas acciones de CSG en el marco de la Distribución, es necesaria la aprobación por la Junta General de Accionistas del aumento y extensión del capital actual autorizado. El pago de las nuevas acciones de CSG se realizará mediante la distribución con cargo a reservas y conversión correspondiente de los fondos propios de libre disposición de CSG, por el importe del precio de emisión completo. Asimismo, se solicitará a los accionistas de CSG en la Junta General de Accionistas que aprueben las condiciones (incluidas las restricciones de la Distribución) expuestas en el presente documento y el marco en el que deberá basarse el Consejo de Administración para determinar el Precio de Emisión de las nuevas acciones de CSG y el Ratio de Conversión.

Condiciones de la Distribución

Distribución propuesta

El Consejo de Administración de CSG propone la distribución de 0,70 CHF por acción de CSG con cargo a reservas en forma de nuevas acciones de CSG o de una distribución en efectivo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. La Distribución propuesta, independientemente de la elección del Accionista Elegible, no está sujeta a los impuestos suizos sobre la renta (para las personas residentes en Suiza que poseen acciones como inversión privada), ni a retenciones fiscales suizas ni a impuestos por transmisión patrimonial y de timbre suizos.

Precio de emisión de las nuevas acciones de CSG

El precio de emisión de las nuevas acciones de CSG ("Precio de Emisión") que serán entregadas en lugar de la distribución en efectivo se anunciará el 19 de mayo de 2015. El Precio de Emisión será igual al Precio de Referencia de la Acción menos el Descuento (ambos términos, según se define a continuación) redondeado a dos decimales.

Precio de Referencia de la Acción

El precio de referencia de la acción ("Precio de Referencia de la Acción") se fijará en función de la media de los VWAP diarios de Bloomberg (precio medio de la acción ponderado por el volumen) de las acciones de CSG en la SIX Swiss Exchange durante el periodo de 5 días hábiles que terminan al mismo tiempo que el final del Periodo de Elección, es decir, del 11 de mayo hasta el 18 de mayo de 2015, al cierre del mercado de la SIX Swiss Exchange (función Bloomberg: definición CSGN VX Equity VAP, VWAP: definición Bloomberg). El Precio de Referencia de la Acción se redondeará a 2 decimales y se anunciará el 19 de mayo de 2015.

Descuento

El Consejo de Administración de CSG determinará el Precio de Emisión de las nuevas acciones de CSG con un descuento del 6% ("Descuento") sobre el Precio de Referencia de la Acción.

Ratio de conversión

El ratio de conversión ("Ratio de Conversión") define la cantidad de Derechos de Elección necesarios para que los Accionistas Elegibles puedan recibir una nueva acción de CSG en virtud de la Distribución. El ratio de conversión se calculará dividiendo el Precio de Emisión por la distribución de 0,70 CHF por acción de CSG y se redondeará a 3 decimales.

Cada acción existente de CSG mantenida tras el cierre del mercado el día bursátil de negociación anterior a la fecha del ex dividendo tiene derecho a recibir un Derecho de Elección. Los Derechos de Elección no serán negociables.

El Ratio de Conversión se anunciará el 19 de mayo de 2015.

Fracciones

En caso de que las elecciones de las acciones resulten en un redondeo o fracciones, el número de acciones se redondeará a la baja para que los Accionistas Elegibles reciban un número entero de acciones de CSG, y la fracción se pagará en efectivo (redondeada a los 5 céntimos más cercanos). Las fracciones de acciones de CSG se adquirirán por Credit Suisse AG al Precio de Emisión. El pago de las fracciones se realizará con fecha valor a partir del 21 de mayo de 2015, pero no más tarde que con fecha valor de 27 de mayo de 2015.

Periodo de Elección

Los Accionistas Elegibles podrán elegir la opción mediante la cual desean recibir la Distribución durante el periodo comprendido entre el 4 de mayo de 2015 y el 18 de mayo de 2015 (12.00 del mediodía CEST).

Opción predeterminada

En el caso de que un Accionista Elegible no presente una elección durante el Periodo de Elección, o en el caso de que un accionista de CSG no reúna los requisitos para ser considerado Accionista Elegible, la Distribución se pagará en su totalidad en efectivo a dicho accionista.

Elección de una combinación de nuevas acciones de CSG y efectivo

Los Accionistas Elegibles pueden optar por recibir la Distribución en forma de una combinación de nuevas acciones de CSG y efectivo. En tal caso, el número de Derechos de Elección elegido para recibir nuevas acciones de CSG se redondeará a la baja para recibir un número entero de Acciones de CSG, y el pago de los Derechos de Elección o fracciones no ejercidos de Acciones de CSG se realizará en efectivo.

Cancelación de la elección

Una vez presentada la elección al banco custodio o al agente por el Accionista Elegible, esta no puede ser cancelada o revocada.

Pago y entrega de las nuevas acciones de CSG

En caso de que el Accionista Elegible elija parcial o totalmente el cobro de la Distribución en forma de nuevas acciones de CSG, estas acciones se entregarán el 21 de mayo de 2015. Asimismo, en caso de elegir una distribución en efectivo o en caso de ausencia o imposibilidad de cualquier otra elección, la distribución en efectivo se efectuará con fecha valor de 21 de mayo de 2015.

Derecho a dividendo y distribución de las nuevas acciones de CSG

Las nuevas acciones de CSG tienen derecho a dividendos o a otras distribuciones declaradas o pagadas, en su caso, desde la fecha de inscripción de las nuevas acciones de CSG en el registro mercantil del Cantón de Zúrich.

Distribución pagadera en forma de nuevas acciones de CSG sujeta a la aprobación del aumento y extensión de capital autorizado

En caso de que la Junta General de Accionistas no apruebe el aumento y extensión del capital actual autorizado necesario para la emisión de las nuevas acciones de CSG, CSG no emitirá nuevas acciones de CSG sino que pagará la cantidad de 0,70 CHF por acción de CSG en efectivo, sujeto a la aprobación de la Distribución por la Junta General de Accionistas.

Fechas importantes

Fecha	Basado
24 de abril de 2015	■ Junta General de Accionistas de Credit Suisse Group AG
1 de mayo de 2015	■ Fecha de registro
4 de mayo de 2015	■ Fecha del ex dividendo
4 de mayo de 2015 – 18 de mayo de 2015 (12.00 del mediodía CEST)	■ Periodo de Elección
11 de mayo de 2015 – 18 de mayo de 2015	■ Periodo relevante para la determinación del Precio de Referencia de la Acción
19 de mayo de 2015 (antes de las 07.30 de la mañana CEST)	■ Anuncio del Precio de Referencia de la Acción, Precio de Emisión, Ratio de Conversión, elecciones de nuevas acciones de CSG y número de nuevas acciones de CSG por emitir
21 de mayo de 2015	■ Entrega de las nuevas acciones de CSG / pago de la distribución en efectivo ■ Cotización y primer día de negociación bursátil de las nuevas acciones de CSG emitidas
A partir del 21 de mayo de 2015, pero no más tarde del 27 de mayo de 2015	■ Pago de fracciones

Aspectos fiscales

La Distribución pagada con cargo a reservas de CSG no está sujeta a los impuestos suizos sobre la renta (para las personas residentes en Suiza que poseen acciones como inversión privada), ni a las retenciones fiscales suizas ni a los impuestos de transmisión patrimonial y de timbre suizos. El impuesto de timbre de emisión suizo del 1% sobre el Precio de Emisión de las nuevas acciones de CSG irá a cargo de CSG.

Origen y cotización de las nuevas acciones de CSG

Con el objeto de poder emitir el número necesario de nuevas acciones de CSG como resultado de la elección por parte de los Accionistas Elegibles en el marco de la Distribución, el Consejo de Administración propone que CSG aumente su capital actual autorizado a 6400000 CHF (correspondientes a un máximo de 160000000 acciones nominativas) de las cuales 60000000 acciones nominativas se reservarían para la Distribución y para futuros dividendos flexibles o dividendos en acciones (que representan el 3,7% del actual capital emitido en acciones). La cantidad en que el Consejo de Administración deberá aumentar el capital social dependerá de la cantidad de Derechos de Elección ejercidos. El Consejo de Administración estará obligado a aumentar el capital social en la cantidad resultante del ejercicio de los Derechos de Elección.

En caso de que se impugne la decisión de los accionistas de aumentar y extender el capital autorizado y ésta no pueda registrarse en el registro mercantil del Cantón de Zúrich, CSG tendrá derecho a pagar la Distribución en efectivo en su totalidad, independientemente de que se realice cualquier elección sobre las acciones de CSG.

Se solicitará que las nuevas acciones de CSG coticen y sean admitidas a negociación de acuerdo con el Main Standard de la SIX Swiss Exchange. Se prevé que la negociación de las nuevas acciones de CSG comenzará en o alrededor del 21 de mayo de 2015.

Cálculos ilustrativos de la Distribución

Con el objeto de ilustrar las condiciones de la Distribución propuesta, se muestran a continuación algunos cálculos puramente teóricos para distintas situaciones de elección:

	Condiciones ilustrativas	Cálculo
Número de acciones de CSG que posee un inversor al final de la jornada bursátil del día anterior a la fecha del ex dividendo	1 000	
Número de Derechos de Elección recibidos	1 000	
Distribución propuesta por acción de CSG	0,70 CHF	
Precio de Referencia ilustrativo de la Acción	24,90 CHF	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por determinar en función de la media de los VWAP diarios de Bloomberg durante el periodo comprendido entre el 11 y el 18 de mayo de 2015 (redondeado a 2 decimales)
Descuento	6%	
Precio de emisión ilustrativo de las nuevas acciones de CSG	23,41 CHF	<ul style="list-style-type: none"> ■ Precio de Referencia de la Acción de 24,90 CHF (ilustrativo) menos un Descuento del 6% (redondeado a 2 decimales)
Ratio de Conversión ilustrativo	Una nueva acción de CSG por 33,443 Derechos de Elección	<ul style="list-style-type: none"> ■ Precio de Emisión de 23,41 CHF (ilustrativo) dividido por la distribución de 0,70 CHF por Acción de CSG (redondeado a 3 decimales)

Escenario 1: elección del 100% en acciones y el 0% en efectivo

Número de nuevas acciones de CSG recibidas en el marco de la Distribución	29	<ul style="list-style-type: none"> ■ 100% de 1 000 Derechos de Elección ■ 1 000 Derechos de Elección dan derecho a recibir 29,902 nuevas acciones de CSG (redondeado a 3 decimales) ■ Redondeado a 29 nuevas acciones de CSG ■ Fracción de 0,902 acciones de CSG
Distribución en efectivo recibida	21,10 CHF	Compensación de la fracción: <ul style="list-style-type: none"> ■ Fracción de 0,902 acciones de CSG × 23,41 CHF = 21,10 CHF (redondeado a los 5 céntimos más cercanos)

Escenario 2: elección del 0% en acciones y el 100% en efectivo

Número de nuevas acciones de CSG recibidas en el marco de la Distribución	0	
Distribución en efectivo recibida	700,00 CHF	<ul style="list-style-type: none"> ■ 100% de 1 000 Derechos de Elección ■ $1000 \times 0,70 \text{ CHF} = 700,00 \text{ CHF}$

Escenario 3: elección del 65% en acciones y el 35% en efectivo

Número de nuevas acciones de CSG recibidas en el marco de la Distribución	19	<ul style="list-style-type: none">■ 65% de 1000 Derechos de Elección■ 650 Derechos de Elección dan derecho al titular a recibir 19,436 nuevas acciones de CSG (redondeado a 3 decimales)■ Redondeado a la baja a 19 acciones de CSG■ Fracción de 0,436 acciones de CSG
Distribución en efectivo recibida	255,20 CHF	<p>Distribución en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none">■ 35% de 1000 Derechos de Elección■ $350 \times 0,70 \text{ CHF} = 245,00 \text{ CHF}$ <p>Compensación de la fracción:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Fracción de 0,436 acciones de CSG $\times 23,41 \text{ CHF} = 10,20 \text{ CHF}$ (redondeado a los 5 céntimos más cercanos) <p>Pago total:</p> <ul style="list-style-type: none">■ $245,00 \text{ CHF} + 10,20 \text{ CHF} = 255,20 \text{ CHF}$

Información adicional referente al artículo 652a del Código de Obligaciones suizo (“CO”)

Sociedad, razón social, domicilio social, duración, objeto y auditores

CSG es una sociedad anónima suiza de duración ilimitada, constituida con responsabilidad limitada conforme a las leyes de Suiza y registrada en el registro mercantil del Cantón de Zúrich, Suiza, el 3 de marzo de 1982, con el número de registro CHE-105.884.494. Los Estatutos Sociales de CSG tienen la fecha del 2 de diciembre de 2014. CSG está registrado bajo la razón social de Credit Suisse Group AG y tiene su domicilio social en Paradeplatz 8, 8001 Zúrich, Suiza. Las oficinas principales de la Dirección de la Sociedad se encuentran en Paradeplatz 8, 8001 Zúrich, Suiza, y su número de teléfono en dicha dirección es +41 44 212 16 16. El Boletín Oficial de Comercio Suizo es el medio oficial de publicación de las noticias y los anuncios de CSG. El sitio web de CSG se encuentra en www.credit-suisse.com.

El objeto social de CSG es mantener participaciones directas o indirectas en todo tipo de negocios en Suiza y en el extranjero, especialmente en la banca, las finanzas, la gestión de patrimonio y los seguros. CSG puede establecer nuevos negocios, adquirir una participación mayoritaria o minoritaria en negocios existentes y proporcionar el financiamiento correspondiente. Además, CSG puede adquirir, hipotecar y vender propiedades inmobiliarias, tanto en Suiza como en el extranjero (véase el art. 2 de los Estatutos Sociales de CSG).

Los auditores de CSG son KPMG AG, Badenerstrasse 172, 8004 Zúrich, Suiza.

Estructura de capital

El capital en acciones totalmente desembolsado de CSG al 2 de diciembre de 2014 fue de 64286757,88 CHF dividido en 1607168947 acciones nominativas con un valor nominal de 0,04 CHF por acción de CSG.

Para más información, consulte el art. 3 de los Estatutos Sociales de CSG.

Las acciones de CSG están sujetas a las restricciones de transmisión en virtud del art. 4 de los Estatutos Sociales.

Capital actual autorizado, capital condicional y capital de conversión

Capital autorizado

El Consejo de Administración está autorizado, en cualquier momento hasta el 26 de abril de 2015, a aumentar el capital social, tal y como se indica en el art. 3 de los Estatutos Sociales, en un máximo de 4497908,52 CHF mediante la emisión de un máximo de 112447713 acciones nominativas que se desembolsarán en su totalidad con un valor nominal de 0,04 CHF, de las que 12447713 acciones nominativas están reservadas exclusivamente para la emisión a accionistas en relación con un dividendo en acciones. Son admisibles tanto los aumentos por suscripción como los aumentos parciales. El Consejo de Administración determinará el precio de emisión, la fecha del derecho a dividendo y el tipo de aportación. Tras la adquisición, las nuevas acciones estarán sujetas a las restricciones de transmisión en virtud del art. 4 de los Estatutos Sociales.

Para más información sobre el capital autorizado actual de CSG, consulte el art. 27 de los Estatutos Sociales de CSG.

Véase más arriba la sección "Origen y cotización de las nuevas acciones de CSG" referente al aumento y la extensión del capital social autorizado en relación con la Distribución.

Capital condicional

El capital social de CSG, en virtud del art. 3 de los Estatutos Sociales, será aumentado en una cantidad que no exceda los 16000000 CHF mediante la emisión de un máximo de 400000000 acciones nominativas a ser íntegramente desembolsadas con un valor nominal de 0,04 CHF cada una, mediante el ejercicio obligatorio o voluntario de derechos y/o garantías de conversión otorgados en relación con bonos u otros instrumentos de mercado financiero emitidos por Credit Suisse Group AG, o cualquiera de las sociedades del Grupo, o mediante la conversión obligatoria de bonos contingentes convertibles (CoCos) u otros instrumentos de mercado financiero emitidos por Credit Suisse Group AG, o cualquiera de las sociedades del Grupo, que permita la conversión obligatoria contingente en acciones de la Sociedad.

Según el art. 3 de los Estatutos Sociales, el capital social aumentará mediante el ejercicio de derechos de suscripción en una cantidad que no exceda los 1200000 CHF mediante la emisión de un máximo de 30000000 acciones nominativas, con un valor nominal de 0,04 CHF cada una, a ser íntegramente desembolsadas. Tras su adquisición, las nuevas acciones estarán sujetas a las restricciones de transferencia en virtud del art. 4 de los Estatutos Sociales. El derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas está excluido a favor del personal, a todos los niveles, y de los miembros del Consejo de Administración de Credit Suisse Group y de las sociedades del Grupo. Las acciones se emitirán de acuerdo con las directrices adoptadas por el Consejo de Administración que podrán modificarse. Las acciones podrán emitirse a un precio inferior a su valor de mercado.

Para más información sobre el capital condicional actual de CSG, consulte los arts. 26 y 26b de los Estatutos Sociales de CSG.

Capital de conversión

El capital social de la Sociedad, en virtud del art. 3 de los Estatutos Sociales, será aumentado en una cantidad que no exceda los 6000000 CHF mediante la emisión de un máximo de 150000000 acciones nominativas a ser íntegramente desembolsadas, con un valor nominal de 0,04 CHF cada una, mediante la conversión obligatoria tras la ocurrencia del evento activador de derechos derivados de bonos convertibles contingentes (CoCos) de Credit Suisse Group AG o de cualquiera de las sociedades del Grupo, o de otros instrumentos de mercado financiero emitidos por Credit Suisse Group AG o cualquiera de las sociedades del Grupo, que disponga la conversión obligatoria contingente o incondicional en acciones de la Sociedad.

Para más información sobre el actual capital de conversión de CSG, consulte el art. 26c de los Estatutos Sociales de CSG.

Capital autorizado pendiente de ser autorizado en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración propone las siguientes modificaciones en el capital autorizado actual:

Capital autorizado

El Consejo de Administración está autorizado, en cualquier momento hasta el 24 de abril de 2017, a aumentar el capital social, tal y como se indica en el art. 3 de los Estatutos Sociales, en un máximo de 6400000 mediante la emisión de un máximo de 160000000 acciones nominativas, a ser totalmente desembolsadas, con un valor nominal de 0,04 CHF cada una, de las que 60000000 acciones nominativas están reservadas exclusivamente para la emisión a los accionistas en relación con un dividendo en acciones o dividendo flexible. Son admisibles tanto los aumentos por suscripción como los aumentos parciales. El Consejo de Administración determinará el precio de emisión, la fecha del derecho de dividendo y el tipo de aportación. Tras la adquisición, las nuevas acciones estarán sujetas a las restricciones de transmisión en virtud del art. 4 de los Estatutos Sociales.

Para más información sobre el capital autorizado de CSG pendiente de aprobación en la Junta General de Accionistas, consulte la invitación a la Junta General de Accionistas.

Documentos incluidos por referencia

La versión inglesa del Informe Anual 2014 de Credit Suisse (que contiene los estados financieros consolidados y obligatorios auditados de CSG y de Credit Suisse AG y los informes de los auditores correspondientes en relación con los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013) está incluida y forma parte del presente documento. El Informe Anual 2014 de Credit Suisse puede obtenerse en la página web de CSG (www.credit-suisse.com).

Los resultados y estados financieros consolidados del primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 estarán disponibles el 21 de abril de 2015 y podrá obtenerse en la página web de CSG (www.credit-suisse.com).

Para más información referente a los resultados e información financiera de CSG, consulte www.credit-suisse.com.

Dividendos distribuidos en los últimos cinco años

Ejercicio	Dividendo por acción de CSG en CHF
2013	0,70 (pagado con cargo a reservas)
2012	0,75 (distribución de 0,10 CHF en efectivo y distribución de nuevas acciones de CSG (dividendo en acciones), pagado con cargo a reservas)
2011	0,75 (dividendo flexible, pagado con cargo a reservas)
2010	1,30 (pagado con cargo a reservas)
2009	2,00

Resolución referente a la emisión de las nuevas acciones de CSG

Sujeto a la aprobación por parte de los accionistas de CSG del aumento y la extensión de capital autorizado de CSG propuesto por el Consejo de Administración, el Consejo de Administración decidirá el aumento de capital en función de la cantidad resultante del ejercicio de los Derechos de Elección el 18 de mayo de 2015 o en una fecha próxima.

Preguntas frecuentes

Se pide a los titulares de American Depository Receipts (ADR) que consulten la información que recibirán del Deutsche Bank Trust Company Americas como Banco Custodio del programa de ADR, su banco custodio o su agente.

Preguntas frecuentes generales

¿Por qué CSG lleva a cabo una Distribución y cuáles son las ventajas?

Debido al aumento de los requisitos de capital regulatorio a los que se enfrenta el sector bancario, la Distribución permite a CSG pagar una distribución a sus accionistas al mismo tiempo que retiene capital regulatorio. Al mismo tiempo, la Distribución proporciona al inversor que reúne los requisitos de un Accionista Elegible la oportunidad de recibir acciones por un precio inferior a la media del valor de mercado (que se calcula teniendo en cuenta la media de los VWAPs diarios de Bloomberg durante los cinco días hábiles bursátiles que terminan al mismo tiempo que el fin del Periodo de Elección el 18 de mayo de 2015). La Distribución permite a los Accionistas Elegibles recibir acciones adicionales de CSG con el objeto de participar en el futuro desarrollo de CSG.

Para obtener la Distribución correspondiente al ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2014, ¿cuándo finaliza el plazo de compra de las acciones de CSG?

El plazo acaba el 1 de mayo de 2015 (al final del día). Para tener derecho a recibir la Distribución correspondiente a 2014 es necesario ser titular de acciones de CSG el 1 de mayo de 2015 (al final del día) reunir los requisitos de Accionista Elegible.

¿Cuándo se determinarán las condiciones definitivas de la Distribución y dónde las puedo encontrar?

Las condiciones definitivas de la Distribución se anunciarán el 19 de mayo de 2015 y se publicarán en la página web de CSG www.credit-suisse.com/dividend.

¿Tienen las nuevas acciones de CSG emitidas como Distribución un número valor diferente?

No, las nuevas acciones de CSG emitidas tendrán el mismo número valor que las acciones actuales de CSG (número valor suizo 1 213 853, ISIN CH 001 213853 0).

¿Tienen las nuevas acciones de CSG los mismos derechos que las acciones actuales de CSG?

Sí, las nuevas acciones de CSG emitidas tienen los mismos derechos económicos y de voto y serán negociables en la SIX Swiss Exchange y la NYSE (en forma de American Depository Receipts (ADR)) del mismo modo que las acciones actuales de CSG.

¿De dónde procederán las nuevas acciones de CSG?

El Consejo de Administración propondrá a los accionistas en la Junta General de Accionistas un aumento y extensión del capital social autorizado.

¿Qué ocurre si la Junta General de Accionistas no aprueba el aumento y extensión del capital actual autorizado?

En caso de que la Junta General de Accionistas no apruebe el aumento y extensión del capital actual autorizado necesario para la emisión de las nuevas acciones de CSG, CSG no emitirá nuevas acciones sino que pagará la cantidad de 0,70 CHF por acción de CSG como distribución en efectivo, sujeto a la aprobación de la Distribución por la Junta General de Accionistas.

¿Tienen también derecho a recibir la Distribución los titulares de los American Depository Receipts (ADR)?

Sí, los titulares de ADR también cumplen los requisitos para participar en la Distribución. Se pide a los titulares de ADR que consulten la información que recibirán del Deutsche Bank Trust Company Americas como Banco Custodio del programa de ADR, su banco custodio o su agente.

¿Cómo puedo saber si soy un Accionista Elegible?

Por favor consulte la definición de "Accionista Elegible" en la página 2 de este documento. Si tiene alguna duda sobre si está incluido en esta definición, por favor consulte con su asesor legal, su banco custodio o su agente para determinar cumple la condición de "Accionista Elegible" a los efectos de este documento.

Si no soy un Accionista Elegible y no puedo beneficiarme de la elección de nuevas acciones de CSG debido a las restricciones de la Distribución, ¿qué puedo hacer?

Un accionista que no sea un Accionista Elegible podrá tener derecho a recibir de CSG un pago compensatorio en francos suizos. Este accionista tendrá que contactar con el registro de acciones de CSG en un plazo de treinta días naturales tras la recepción de la notificación del dividendo del banco custodio o el agente, pero no más tarde del 3 de julio de 2015. El pago compensatorio no está sujeto a retenciones fiscales suizas, impuestos de timbre u otras tasas suizas.

Sólo se pagará una compensación si el precio medio ponderado por volumen (según Bloomberg) de las acciones de CSG en la SIX Swiss Exchange del segundo al último día de negociación del Periodo de Elección, es decir, el 15 de mayo de 2015, es mayor que el Precio de Emisión. Las cantidades inferiores a 50,00 CHF por accionista no serán compensadas.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Toda la información pertinente relativa a la Distribución, incluida la información adicional relacionada con las condiciones definitivas de la Distribución (disponibles el 19 de mayo de 2015) puede consultarse en www.credit-suisse.com/dividend.

Además, para facilitar la elección a los Accionistas Elegibles, CSG pone a disposición una calculadora de Distribución entre el 20 de marzo de 2015 y el 18 de mayo de 2015 en la dirección www.credit-suisse.com/dividendcalculator.

Preguntas frecuentes de Accionistas Elegibles

¿Cómo puedo hacer mi elección?

- Para los Accionistas Elegibles que mantengan sus acciones en una cuenta de depósito de valores en un banco custodio o un agente:

Los Derechos de Elección se asignarán a los titulares de acciones de CSG a través de su banco custodio o agente. Siga las instrucciones que recibirá de su banco custodio o de su agente. Debería recibir las instrucciones el 4 de mayo de 2015 o en una fecha próxima. Si para entonces no ha recibido información de su banco custodio o de su agente, póngase en contacto con ellos.

- Para los Accionistas Elegibles que dispongan de sus acciones en forma de certificados físicos de acciones.

Si mantiene certificados físicos de acciones de CSG y desea recibir nuevas acciones de CSG como parte de su Distribución, deberá transferir los certificados de acciones a su depósito de valores bancario en un banco custodio o agente antes de la Junta General de Accionistas. Siga las instrucciones que recibirá del registro de acciones de CSG antes de finales de marzo de 2015.

¿Cuándo puedo hacer mi elección?

El Periodo de Elección para optar por recibir la Distribución en forma de nuevas acciones de CSG tendrá lugar del 4 de mayo de 2015 al 18 de mayo de 2015 (12.00 del mediodía CEST). Sin embargo, su banco custodio o su agente podrían determinar un plazo límite para la elección anterior a esta fecha.

¿Cuántos Derechos de Elección se necesitan para optar por recibir una nueva acción de CSG?

El Ratio de Conversión aún no se ha fijado. El número de nuevas acciones de CSG a las que puede optar por recibir depende del Precio de Emisión. El Ratio de Conversión se calculará dividiendo el Precio de Emisión (que es igual al Precio de Referencia de la Acción menos el Descuento) por la distribución de 0,70 CHF por acción de CSG.

¿Puedo cambiar mi elección? En caso afirmativo, ¿de qué manera?

No, una vez presentada su elección, no podrá cambiar su decisión.

¿Puedo vender mis Derechos de Elección durante el Periodo de Elección?

¿Los Derechos de Elección tienen algún valor?

No, los Derechos de Elección no serán negociables. Los Derechos de Elección no tienen ningún valor más allá del derecho a optar por recibir la Distribución en forma de acciones o en efectivo.

¿Qué ocurre si no ejerzo mis Derechos de Elección?

En caso de que no haga una elección entre si recibir nuevas acciones de CSG o efectivo, su Distribución se pagará en efectivo.

¿Qué ocurre si no tengo derecho a un número entero de acciones de CSG?

En caso de elegir acciones, las nuevas acciones entregadas de CSG están redondeadas a la baja al número entero más próximo y los Derechos de Elección no ejercidos y las fracciones serán pagados en efectivo. Para más información, consulte los ejemplos de cálculo ilustrativos de las páginas 8 y 9 de este documento.

¿Qué ocurre si no poseo suficientes acciones actuales de CSG para adquirir una nueva acción de CSG?

Si no posee el número necesario de acciones actuales de CSG (y, por lo tanto, de Derechos de Elección) para poder recibir una nueva acción de CSG, su Distribución se pagará en efectivo. Solo puede optar por recibir acciones de CSG si posee por lo menos el número entero de acciones de CSG inmediatamente superior al indicado por el divisor del Ratio de Conversión (es decir, si el Ratio de Conversión es 1:33,443 (1 nueva acción de CSG por 33,443 Derechos de Elección), deberá estar en posesión de al menos 34 acciones de CSG para poder recibir su Distribución en acciones).

¿Qué factores definen el número de acciones de nueva emisión de CSG que podría recibir como parte de la Distribución?

El número de acciones de nueva emisión de CSG que puede recibir como parte de su Distribución estará determinado por:

- el **número de acciones actuales de CSG** que posea el 1 de mayo de 2015 (al final del día). A cada acción de CSG se le asignará un Derecho de Elección.
- el **Precio de Emisión** y por tanto el **Ratio de Conversión**, que define los Derechos de Elección necesarios para poder recibir una nueva acción de CSG como parte de la Distribución.

¿Qué ocurre si vendo mis acciones de CSG durante el Periodo de Elección?

El día del ex dividendo (que será el 4 de mayo de 2015), los Derechos de Elección se contabilizarán en su cuenta de depósito de valores y se tratarán independientemente de sus acciones actuales de CSG. Por lo tanto, la venta de acciones de CSG durante el Periodo de Elección no influye en su derecho a elegir entre acciones y efectivo.

¿Puedo elegir efectivo y acciones simultáneamente?

Sí, es posible recibir la Distribución en forma de acciones (sujeto a la posesión de más acciones de CSG que las indicadas por el divisor del Ratio de Conversión) y de efectivo.

¿Existe alguna diferencia en el tratamiento fiscal si opto por recibir nuevas acciones de CSG o una distribución en efectivo como parte de la Distribución?

La Distribución pagada con cargo a reservas de CSG no está sujeta, independientemente de la elección del Accionista Elegible, a los impuestos suizos sobre la renta (para las personas residentes en Suiza que poseen acciones como inversión privada), ni a las retenciones fiscales suizas ni a los impuestos de transmisión patrimonial y de timbre suizos. El impuesto de timbre de emisión suizo del 1% sobre el Precio de Emisión de las nuevas acciones de CSG irá a cargo de CSG. Si reside en otro territorio, contacte con su asesor fiscal para que le asesore sobre los impuestos aplicables.

¿Existe algún riesgo de mercado para los Accionistas Elegibles que opten por recibir nuevas acciones de CSG?

Sí, existe un cierto riesgo de mercado para los Accionistas Elegibles que opten por recibir nuevas acciones de CSG a causa de la volatilidad en el precio de la acción de CSG durante y después del Periodo de Elección. El valor de las acciones de CSG que reciba podría disminuir entre el momento en el que hace su elección y el momento en el que recibe las nuevas acciones de CSG. Además, es probable que en el día del ex dividendo (que corresponde al primer día del Periodo de Elección) el movimiento del precio de la acción de CSG refleje el impacto de la Distribución.

Restricciones de la Distribución

Generalidades

Excepto en lo relacionado con la emisión de nuevas acciones de CSG como parte de la Distribución en Suiza, en ciertos territorios europeos y en los Estados Unidos de América, no se ha adoptado ni se adoptará ninguna medida en ningún territorio por parte de CSG que pudiera permitir la emisión de nuevas acciones de CSG o la posesión o distribución de este documento o cualquier otro documento publicitario relacionado con la emisión de nuevas acciones de CSG como parte de la Distribución en cualquier país o territorio que requiera de dicha medida. La distribución de este documento y la emisión de nuevas acciones de CSG están restringidas por la ley en ciertos territorios. Las personas que estén en posesión de este documento tienen la obligación de informarse y cumplir cualquier ley aplicable que restrinja la distribución de este documento y la emisión de nuevas acciones de CSG.

El presente documento, en relación con la elección opcional de acciones, va dirigido únicamente a los Accionistas Elegibles, es decir, a los accionistas de CSG:

- (i) que estén ubicados en Suiza;
- (ii) (X) que estén ubicados o que residan en Austria, Bélgica, Francia, Italia, Noruega, el Principado de Liechtenstein, Suecia o los Países Bajos, o (Y) ubicados en Alemania, España y el Reino Unido (en virtud del artículo 4(d) de la Directiva 2003/71/CE y las modificaciones posteriores, según su transposición en los territorios pertinentes);
- (iii) (X) que estén ubicados o que residan en países del Área Económica Europea distintos de Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Noruega, el Principado de Liechtenstein, España, Suecia, los Países Bajos y el Reino Unido; y (Y) que sean “inversores cualificados” (tal como se define dicho término en la Directiva 2003/71/CE y las modificaciones posteriores, según su transposición en los territorios pertinentes);
- (iv) que estén ubicados en los Estados Unidos de América; y
- (v) que estén ubicados en cualquier otro territorio que legalmente permita la elección opcional de acciones mediante el presente Documento de Síntesis y que no requiera consentimiento, licencia, aprobación o autorización por parte del gobierno, de organismos públicos o judiciales o de autoridades en lo referente a la elección opcional de acciones.

Los accionistas de CSG deberán consultar con su asesor legal, su banco custodio o agente su derecho de optar a recibir nuevas acciones de CSG y con sus propios asesores los aspectos legales, tributarios, comerciales, financieros y otros aspectos relacionados, sobre el ejercicio de su derecho de optar a recibir nuevas acciones de CSG. Los bancos custodios o agentes deberán solicitar asesoramiento legal independiente a la hora de asesorar a sus clientes sobre su derecho de optar a recibir nuevas acciones de CSG.

Incapacidad de optar a recibir nuevas acciones de CSG con arreglo a la Distribución debido a las restricciones de la Distribución

En virtud de la legislación suiza, los accionistas tienen ciertos derechos preferentes de suscripción prorrateada para las emisiones de nuevas acciones u otros valores que otorguen derechos a los titulares a adquirir nuevas acciones. Sin embargo, los accionistas de CSG que no sean Accionistas Elegibles no podrán ejercer sus derechos preferentes.

Los accionistas de CSG que no sean Accionistas Elegibles ("Accionistas Afectados") no podrán beneficiarse de la posible ventaja económica que supone la elección de recibir nuevas acciones de CSG sobre la distribución en efectivo predeterminada. Esta ventaja económica puede resultar del impacto del Descuento sobre el Precio de Emisión y/o de un desarrollo favorable del precio de la acción de CSG durante el Periodo de Elección. Con el objeto de compensar a los Accionistas Afectados por estas potenciales desventajas, los Accionistas Afectados tendrán derecho a recibir un pago compensatorio en francos suizos por parte de CSG, sujeto a las siguientes condiciones:

- El precio medio ponderado por volumen (según la función Bloomberg: definición CSGN VX Equity VAP, VWAP: Definición Bloomberg) de las acciones de CSG en la SIX Swiss Exchange del segundo al último día de negociación del Periodo de Elección, es decir, el 15 de mayo de 2015, debe ser mayor que el Precio de Emisión.
- Los Accionistas Afectados deberán enviar al registro de acciones de CSG una copia física de su notificación del dividendo junto con un formulario completado y debidamente firmado de la "Solicitud de Compensación", según el cual puede ser que deban acreditar de forma adecuada su condición de Accionista Afectado, en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de dicha notificación del dividendo por parte del banco custodio o el agente, pero no más tarde del 3 de julio de 2015. El formulario "Solicitud de Compensación" puede obtenerse en el Registro de Acciones de Credit Suisse Group AG, Registro de Acciones RXS, Roman Schaefer, 8070 Zúrich, Suiza (correo electrónico: roman.schaerer.2@credit-suisse.com).
- La cantidad de la compensación se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula¹⁾
$$CP = (VWAP - IP) \times (NS / DCR)^{2)}$$
considerando que:
 - CP = cantidad del pago compensatorio que CSG pagará en francos suizos
 - VWAP = el precio medio ponderado por volumen de las acciones de CSG en la SIX Swiss Exchange el 15 de mayo de 2015 según Bloomberg (redondeado a 2 decimales)
 - PI = Precio de emisión de las nuevas acciones de CSG
 - NS = el número de acciones de CSG que posee el Accionista Afectado de acuerdo con la declaración del dividendo
 - DCR = el Divisor del Ratio de Conversión
- Las cantidades inferiores a 50,00 CHF por Accionista Afectado no serán compensadas.

El pago compensatorio no está sujeto a retenciones fiscales suizas ni a impuestos de timbre u otras tasas suizas.

1) Esta fórmula se aplica únicamente si el VWAP de las acciones de CSG en la SIX Swiss Exchange del segundo al último día del Periodo de Elección, es decir, el 15 de mayo de 2015, es mayor que el Precio de Emisión.

2) (NS/DCR) redondeado a la baja al número entero más cercano.

Factores de riesgo

Antes de hacer una elección sobre si recibir acciones de CSG en el marco de la Distribución, los Accionistas Elegibles deberán consultar detenidamente y considerar la sección de factores de riesgo en el Informe Anual 2014 de Credit Suisse, los factores de riesgo que se exponen a continuación y el resto de información que se incluye en el presente documento. La realización de uno o varios eventos descritos en los factores de riesgo podría tener un importante efecto adverso en los negocios, los flujos de caja, los resultados de las operaciones, las condiciones financieras, las perspectivas de crecimiento de CSG o el precio de cotización de las acciones de CSG. Los accionistas deben tener en cuenta que los riesgos tratados a continuación y en el Informe Anual 2014 de Credit Suisse no son los únicos riesgos a los que se expone CSG. Los riesgos adicionales que CSG desconoce o que no considera importantes actualmente, podrían causar igualmente un efecto adverso en los negocios, los flujos de caja, los resultados de las operaciones, las condiciones financieras, las perspectivas de crecimiento de CSG o el precio de cotización de las acciones de CSG. El orden de la presentación de los riesgos no refleja necesariamente la probabilidad de su ocurrencia o la relativa magnitud de sus efectos adversos potencialmente importantes en los negocios, los flujos de caja, los resultados de las operaciones, las condiciones financieras, las perspectivas de crecimiento de CSG o el precio de cotización de las acciones de CSG.

Riesgos asociados a la distribución en forma de nuevas acciones de CSG

Variación del precio de cotización de las acciones de CSG

Además de estar influida por las noticias y por los hechos relacionados con la empresa, el precio de cotización de las acciones de CSG depende de una serie de factores que CSG no puede controlar, incluidas las condiciones económicas generales y la volatilidad del mercado. Así pues, existe el riesgo de que el precio de cotización de las acciones de CSG baje tras el anuncio de las condiciones definitivas de la Distribución, disminuyendo en consecuencia el valor monetario de las acciones recibidas. El precio de cotización de las acciones de CSG también se verá influido en la fecha del ex dividendo o posteriormente, debido al efecto de dilución del pago de la Distribución.

Los Accionistas Elegibles que no hayan optado por recibir nuevas acciones de CSG como parte de la Distribución podrían sufrir una dilución en su tenencia de acciones

Los Derechos de Elección que no se hayan ejercitado con anterioridad a la finalización del Periodo de Elección se considerarán expirados. En la medida en que un Accionista Elegible no opte por recibir acciones nuevas de CSG antes de finalizar el Periodo de Elección o bien opte por recibir una distribución en efectivo en lugar de las nuevas acciones de CSG, su cuota de participación en el capital social de CSG y sus derechos de voto quedarán diluidos una vez concluida la ampliación de capital.

Es posible que los accionistas de CSG que residan fuera de Suiza no puedan ejercer los derechos de suscripción preferentes

En virtud de la legislación suiza, los accionistas de CSG tienen ciertos derechos de suscripción preferente prorrateada para las emisiones de nuevas acciones u otros valores que otorguen derechos a los titulares a adquirir nuevas acciones. No obstante, los accionistas que residan fuera de Suiza pueden ver impedido el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente debido a las leyes y reglamentos aplicables en sus respectivos territorios. CSG no tiene intención de emprender acción alguna para registrar o realizar una oferta de derechos de suscripción preferentes o acciones a los que se aplique la ley de un territorio en donde la oferta de tales derechos esté o pueda verse restringida. Si los accionistas de CSG residentes en esos territorios no pudieran ejercer su derecho de suscripción preferente, su participación en CSG se vería diluida.

Las resoluciones de los accionistas relativas a la Distribución y/o al aumento y extensión de capital autorizado actual podrían ser impugnadas

El Consejo de Administración propone que la Distribución y el aumento y extensión de capital autorizado actual sean aprobados por la Junta General de Accionistas que se celebrará el 24 de abril de 2015. Al igual que todas las resoluciones de los accionistas de sociedades suizas, dichas resoluciones están sujetas a una posible impugnación de conformidad con el art. 706 y 706a del Código de Obligaciones suizo. En relación con esa impugnación, la inscripción del aumento y extensión del capital autorizado actual en el registro mercantil del Cantón de Zúrich, así como la emisión de nuevas acciones de CSG pueden verse bloqueadas y, por tanto, impedir o retrasar la consumación de la ampliación de capital y el pago de la Distribución en acciones.

Las futuras emisiones de valores de renta variable o de obligaciones convertibles en acciones podría generar la dilución de la cuota de participación

CSG podría optar por obtener capital adicional dependiendo de las condiciones del mercado y de factores estratégicos. En la medida en que el capital adicional se aumente mediante la emisión de acciones u otros valores que sean convertibles en acciones, dicha emisión podría diluir aún más la participación proporcional de los accionistas de CSG y sus derechos de voto.

La capacidad de CSG para pagar distribuciones o para distribuir a sus accionistas cualquier otro tipo de retribución podría quedar limitada en el futuro

CSG puede decidir no realizar, o ser incapaz de realizar, el pago de distribuciones o hacer otras distribuciones a sus accionistas. La capacidad de CSG para pagar distribuciones a sus accionistas depende de la existencia o disponibilidad de suficientes beneficios o de capital. Incluso en caso de haber suficientes beneficios distribuibles o capital disponible en CSG o en sus filiales, puede que CSG no pague un dividendo o realice otro tipo de distribuciones por distintas razones.



CREDIT SUISSE GROUP AG

Paradeplatz 8

Apartado de Correos

8070 Zürich

Suiza

www.credit-suisse.com